

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1° de marzo de 1973.-

Vistas la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto número 1311- y la Política Nacional n° 46, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de tierra designada catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Fracción V del Partido de Lanús; identificada según Título como Manzana 42 b, lotes 1 al 39 inclusive; de propiedad de Antonio Florito y Hermanos, - Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, o de quien o de quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTICULO 2°: Los lotes cuya expropiación se dispone por el artículo anterior deberán ser adjudicados a sus actuales ocupantes en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3°: Los beneficiarios de la presente ley no podrán transferir el dominio de los inmuebles que se les adjudiquen de conformidad con el artículo 2° ni ofrecerlos en alquiler o arrendamiento hasta transcurridos cinco años desde la fecha de escrituración. El incumplimiento de estas cláusulas hará retrovertir el dominio del inmueble al patrimonio provin

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

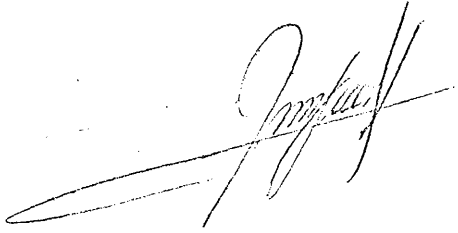
1112.-

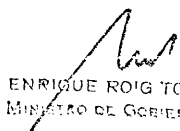
cial, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a indemnización alguna por las mejoras introducidas.-----

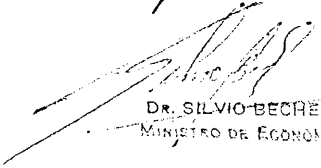
ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales.-----


ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y al Boletín Oficial y archívese.--


1112
13
14

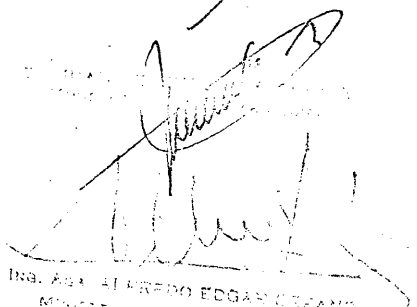



DR. ENRIQUE ROIG TORRES
MINISTRO DE GOBIERNO


DR. SILVIO BECHER
MINISTRO DE ECONOMIA


ING. LEONARDO DIEGO BEPTONI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


CARLOS ALBERTO RIOS
MINISTRO DE EDUCACION


ING. ALFREDO EDGARDO CIFANO
MINISTRO DE AGRICULTURA